



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

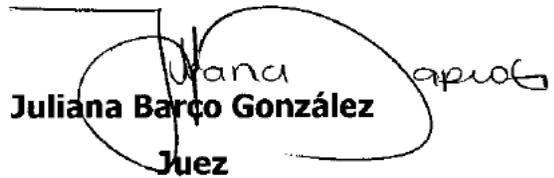
Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00663

Asunto: Cancela audiencia.

Teniendo en cuenta que la parte solicitante no realizó la diligencia de notificación al interrogado de forma oportuna, pese a que el Juzgado fijó la fecha de la audiencia con el tiempo suficiente para que se adelantara esa diligencia, la audiencia programada para el próximo 29 de agosto de 2022 no se llevará a cabo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 30 de agosto de 2022,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c591238e25b3ebec60cfd770cc9be1c17eda507fc30fa2b25c87905bb890f03**

Documento generado en 29/08/2022 02:48:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>